

Guayaquil, 22 de marzo de 2019.

**Señor
Germán Eduardo Granizo Salazar
Ciudad. -**

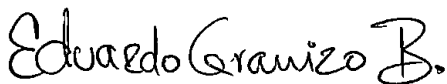
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **EXPORTADORA FRUPASUR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **cinco años**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Según el artículo cuarto y artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual en subrogación del Gerente General.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Vincenzini Carrasco, el 22 de septiembre de 2014, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, con fecha 17 de marzo de 2015.

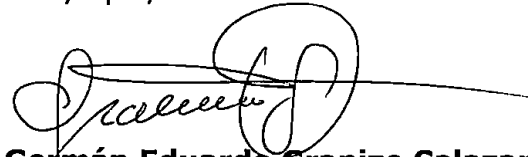
Muy atentamente,



**Eduardo Fabián Granizo Barba
Secretario**

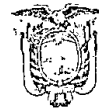
Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **EXPORTADORA FRUPASUR S.A.**, para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 22 de marzo de 2019.



**Germán Eduardo Granizo Salazar
C.C. 090255051-6**





TRÁMITE NÚMERO: 1063

4898546DKGNSYE

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	626
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	295
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPORTADORA FRUPASUR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GRANIZO SALAZAR GERMAN EDUARDO
IDENTIFICACIÓN	0902550516
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, SUBROGANDO AL GERENTE GENERAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL